



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00018 00
Proceso	Verbal
Demandante	Esneda del Carmen Tobón Vélez
Demandado	Transportes Medellín Castilla S.A. y otros
Decisión	Inadmite demanda

De conformidad con lo establecido por el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, con el fin de que en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de su rechazo:

1. Allegará el informe del accidente de tránsito en copia legible.
2. Aportará la constancia de no acuerdo en la audiencia de conciliación extrajudicial que se aduce en el acápite de pruebas documentales de la demanda, pero que no fue allegado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94df0bca7be21ed18fe0d64b9c3fd79fd96c7f0bd73f60a2ae84cd5d5be62caf

Documento generado en 04/02/2021 08:09:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>